



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el más enérgico reclamo para que en forma urgente se proceda a la conclusión de las obras viales iniciadas en la zona cordillerana de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut y a la reparación de todos los caminos bajo su jurisdicción, a efectos de asegurar la viabilidad como destino turístico de la Región Andina, contribuyendo así al progreso regional y al bienestar de los habitantes; arbitrando los medios para que Vialidad Nacional disponga de los recursos necesarios para:

- a) Destacar personal y equipos necesarios para asegurar la transitabilidad y la seguridad en la Ruta Nacional 237 durante toda la temporada invernal.-
- b) Proceda a la repavimentación de la misma ruta, en el tramo comprendido entre el puente sobre el Río Limay en Nahuel Huapi y el lugar conocido como "Vuelta de Burquis" cerca de Villa Llanquin.-
- c) Se concluya la obra de pavimentación de la Ruta 258 en el tramo que falta entre Lago Guillermo y El Bolsón.-
- d) Se concreta la anunciada pavimentación de la Ruta de Los Siete Lagos.-
- e) Se concluya la obra de pavimentación de la Ruta 231, en el tramo restante de 16 kilómetros entre Paso Coihue y el Río Huemul.-
- f) Se proceda en forma urgente a la reparación de todos los caminos bajo su jurisdicción, deteriorados a consecuencia de los factores climáticos durante este invierno.-
- g) Se incluya prioritariamente en el Plan de Obras Viales a la Ruta 23.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.=-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DANIEL J.R. SOLARO